


EMPLEADOS DE APPS
**AVANZA LEY DE
IGUALDAD
LABORAL EN
COMISIONES.**
PÁG. 31
POR UNANIMIDAD

Avanza en comisión la reforma para regular las *apps*

Por unanimidad y con 26 votos a favor, avanzó en la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados la iniciativa presidencial de reformas a la Ley Federal del Trabajo, en materia de plataformas digitales, que obliga a estas empresas a otorgar a sus trabajadores derechos de seguridad social, vivienda, utilidades, aguinaldo, vacaciones y otras prestaciones.

La propuesta de reforma, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, busca que plataformas como Uber Eats, Rappi, DidiFood, entre otras, formalicen y regulen su prestación de servicios de transporte, entrega de comida, envíos por aplicaciones, “en un modelo de contratación flexible, que al mismo tiempo asegure la sostenibilidad del modelo de negocio”, señala.

La iniciativa –que modifica los artículos 49, 50, 127 y 997 de la Ley Federal del Trabajo y se turnó al pleno para su aprobación– plantea que su sueldo se pagará “por servicio, obra o trabajo realizado”, y que el tiem-

po de trabajo destinado para la plataforma será definido por el trabajador.

También sugiere que el salario considerará el pago proporcional por día de descanso semanal, vacaciones y aguinaldo; prevé el pago de utilidades, siempre y cuando acumulen al menos 48 horas efectivas de trabajo a la semana, según el cálculo previsto en la iniciativa.

También ofrece libertad de afiliación sindical. Señala que, al ser una reforma a la Ley Federal del Trabajo, se debe garantizar a los trabajadores sus derechos colectivos de afiliación sindical. Incluye obligaciones para las empresas, como registrar a sus trabajadores ante el IMSS y el Infonavit. —*Victor Chávez*